

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 9 id.

Amoro suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Principe de Asturias é Infantess y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 6 de Abril de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.185.

**GOBIERNO CIVIL**

**NOTA-ANUNCIO.**

Don Victoriano Barrio, vecino de Recuerda, del partido judicial de Burgo de Osma y provincia de Soria, solicita la concesión de veinticinco litros de agua por segundo del río Duero, para riego de una finca de 31.1750 hectáreas de su propiedad denominada «El Rincón», situada en término municipal de Recuerda.

La toma de agua se hará elevándola del río Duero mediante un grupo de motor-bomba instalado en una caseta construída en las proximidades de la orilla del río. El agua así elevada irá a verter a una pequeña acequia principal de la cual partirán las que luego distribuirán el agua. La tubería de aspiración tiene 50 metros de longitud y un diámetro de 125 mm.

Todas las obras están proyectadas en terrenos de la citada finca excepto la tubería de aspiración

que está en terreno de dominio público.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que llegue a conocimiento de todos los que puedan resultar perjudicados con la concesión que se solicita, a fin de que puedan presentar todas las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno Civil y en el término de 30 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Todos los documentos que constituyen el expediente y proyecto de aprovechamiento, quedan a disposición de las personas que quiera examinarlos en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Soria.

Valladolid, 4 de Abril de 1924.

El Gobernador,  
**Luis Monravá**

Núm. 2.188.

**Comision provincial de Valladolid.**

Rescindido el contrato con pérdida de fianza, para la colocación de acopios de piedra, con destino a la carretera provincial de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón, esta Comisión en sesión de 25 de Marzo pasado acordó celebrar nueva subasta bajo el mismo tipo de 6.641'25 pesetas que sirvió de base a la primera y, en vista de la urgencia del caso y de conformidad a lo dispuesto en el

artículo 5.º de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, anunciarlo en el «Boletín Oficial», por término de diez días.

La subasta se celebrará el día 22 del corriente, a las once de la mañana en el Salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días hábiles, durante las horas de oficina. Los acopios habrán de quedar terminados y apilados sobre los paseos de la carretera dentro del plazo comprendido desde la adjudicación definitiva de la subasta y el 31 de Octubre.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, en papel de peseta, con sujeción al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber constituido previamente en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 como fianza definitiva por aquél quien le fuere adjudicado el servicio; advirtiendo que los que se hagan en esta Depositaria pagarán el 1 por 100 por derechos de custodia

y que en los resguardos de los depósitos así como en las proposiciones ha de fijarse un timbre provincial de 0'50 céntimos.

El licitador que concurra en representación de otra persona exhibirá poder bastanteado por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

Valladolid, a 4 de Abril de 1924.—El Vicepresidente, *Pedro Martín*.—El Secretaric, *J. Martínez Cabezas*.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..... con cédula personal expedida en..., clase..... número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día...., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme en la carretera provincial de....., se compromete a ejecutarlos por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

NUM. 2.194.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Suspendida por falta de licitadores la subasta señalada el día 25 del pasado, relativa a la venta de 2 frascos de pólvora marca Mullerit de 250 gramos

cada uno, y 67 cajas de cápsulas para pistola y revólver, se ha dispuesto por el señor Delegado de Hacienda se verifique nuevamente la venta en pública subasta de los referidos artículos, previa oportuna retasa de los mismos, la que se ha llevado a efecto por el señor Inspector especial de Aduanas, fijándose para dicho acto el día 12 del corriente; lo que se hace saber al público por medio del presente «Boletín Oficial» y con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.ª La subasta se verificará en la Sala de Juntas de esta Delegación a las once del día 12 del actual y bajo mi presidencia.

2.ª La tasación de los dos frascos de pólvora y las 67 cajas de cápsulas asciende a ochenta pesetas.

3.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación,

y los géneros se adjudicarán al mejor postor, teniendo éste que satisfacer lo que corresponda por impuestos de Derechos Reales y la cantidad de cinco pesetas al voz pública.

4.ª El precio del género subastado se abonará en el acto por el rematante, ingresándolo en la caja de la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda como depósito.

5.ª En el caso que no se cubriese la tasación, esta Delegación se reserva el derecho a nueva retasa en la forma y tiempo que se acuerde; y

6.ª Los referidos géneros estarán de manifiesto al público en la armería de don Luis Iznaola el día 11 del actual de diez a doce de la mañana.

Valladolid, 4 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, *P. A. Armendariz.*

NUM. 2.155.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

### 8.ª Division hidrológico-forestal.—Servicio piscícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes ley y Reglamento de Pesca fluvial, se publica la siguiente relación de las licencias de pesca expedidas por este Centro durante el pasado mes de Marzo.

Número de orden	Edad	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
14	12	Sandalio Villares Sigüenza	48	Valladolid	Obrero
15	13	Alberto Sanz Ríos	59	Pesquera de Duero	Jornalero
16	15	Toribio Santos Palomero	73	Valladolid	Propietario
17	15	Felipe Martín Ramos	40	Id.	Viajante
18	18	Angel Chicote Alonso	38	Peñafiel	Conserje
19	18	Longinos Sordo Andrés	42	Id.	Recaudador
20	25	Esteban Gonzalez Gutano	67	Matapozuelos	Médico
21	26	Luis Fernandez Valbuena	64	Villavieja de los Caballeros	Farmacéutico
22	27	Antonio Bajo Perez	40	Melgar de Arriba	Jornalero

Valladolid, 3 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.172.

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Primera Sección de Recluta.

ANUNCIO

Por esta Sección de Recluta y a instancia del mozo Eusebio Vázquez López, número 414 del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Lucio Vázquez Castella-

nos, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido individuo se sirvan participar a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, y a cuyo fin se consignan las señas siguientes:

Lucio Vázquez Castellanos, natural de Río seco (Valladolid), obrero, de 41 años de edad, casado con Petra López de la Granja,

estatura baja, delgado, moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, sin bigote ni señal alguna particular; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, a 21 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Sección, Fermín Ruano.

NUM. 2.173.

ANUNCIO

Por esta Sección y a instancia del mozo Fernando García González, número 365 del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Miguel García Aznar, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo, se sirvan participar a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se consignan las señas siguientes:

Miguel García Aznar, natural de esta ciudad, de oficio estero, de 50 años, casado con Zoila González Díez, de estatura baja, grueso, moreno, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, sin bigote ni señal particular alguna; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, a 21 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Sección, Fermín Ruano.

NUM. 2.174.

ANUNCIO

Por esta Sección y a instancia del mozo Nicolás García Torga, número 215 del reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Pedro García Marroquín, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento del paradero de indicado individuo se sirvan participar a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se consignan las siguientes señas:

Pedro García Marroquín, natural de esta ciudad, de 43 años, casado con Carolina Torga de Castro, de oficio carpintero, alto, delgado, rubio castaño, cejas al pelo, bigote rubio, ojos castaños, y sin otra señal particular; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, 21 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Sección, Fermín Ruano.

NUM. 2.175.

ANUNCIO

Por esta Sección y a instancia del mozo Federico Alonso Reinoso, número 29 del Reemplazo de 1922, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Ramiro Alonso Reinoso, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de referido sujeto se sirvan participar a esta Sección con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, y a cuyo fin se publican las siguientes

Señas.

Ramiro Alonso Reinoso, natural de Pollos (Valladolid), de profesión escribiente, de 33 años de edad, soltero, estatura regular, delgado, moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, con bigote castaño, sin señal particular alguna; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, a 21 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Sección, Fermín Ruano.

NUM. 2.176.

ANUNCIO

A instancia del mozo Pedro San Juan Junquera, número 121 del reemplazo de 1923, se instruye expediente por esta Sección, en justificación de la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Liborio San Juan Bergaz, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento

to de la existencia y paradero del indicado individuo se sirvan participario a esta Sección de Recruta con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, y a cuyo efecto se publican las siguientes señas:

Liborio San Juan Bergaz, de 50 años de edad, de oficio Peluquero, casado con Godofreda Junquera Alonso, estatura regular, delgado, moreno, cejas al pelo, bigote negro, nariz afilada, y sin otra seña particular alguna; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, a 20 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Sección, Fermín Ruano.

Núm. 2.178.

#### Berruecos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de guarda municipal de este término, con el sueldo anual de mil pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, más las dos terceras partes de las multas que se hagan efectivas, cuya plaza será provista entre los aspirantes a propuesta de la comunidad de labradores de esta villa conforme al reglamento adicional de 9 de Agosto de 1876.

Los aspirantes, que tendrán de 25 a 50 años de edad, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días sus solicitudes escritas por los mismos y debidamente reintegradas.

Berruecos, a 1.º de Abril de 1924.—El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 2.177.

#### Olivares de Duero.

##### ANUNCIO

Don Santos Toribio Lázaro, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian vacantes los destinos civiles de este Municipio, que a continuación se expresan para su provisión con arreglo a la Ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, los cuales son:

1.º El cargo de Depositario de los fondos municipales, con el haber anual de cincuenta pesetas

que se pagarán al agraciado por trimestres vencidos, de los fondos de este municipio.

2.º El de Agente Recaudador de los impuestos de este municipio, con el premio de cobranza del 3 por 100 y apremios de instrucción.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en papel correspondiente de una peseta, durante quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» a cuyas instancias deberán acompañar los documentos que justifiquen los derechos que les confieren las disposiciones de referencia, sin cuyos requisitos no serán atendidas las que se presentaren.

Olivares de Duero, 2 Marzo de 1924.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 2.191.

#### Sardón de Duero.

Relación de los Vocales electivos de las Comisiones de evaluación proclamados en el día de la fecha por la Comisión de escrutinio de este término en el acto del escrutinio general.

##### Parte real.

D. Ciriaco Parra Medina

- » Daniel Suárez Sanz
- » Emiliano Gómez Pérez
- » Juan Nieto de la Fuente

##### Parte personal

D. Ausencio Santos Gómez

- » Félix López Posadas
- » Agapito Olmedo Pico

Sardón de Duero, a 24 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Honorato Parra.

Núm. 2.190.

#### Simancas.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta Corporación con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas. Los aspirantes al mismo presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, trascurrido el cual, se proveerá.

Simancas, a 4 de Abril de 1924.—El Alcalde, Mariano Hernández.

Núm. 2.183.

#### Torrecilla de la Abadesa.

Habiendo sido autorizado por el señor Delegado del partido para celebrar la elección de los Vocales; por el presente anuncio hago saber a todos los electores, tanto de la parte real como de la personal, que el día 27 del próximo mes de Abril tendrá lugar la elección de Vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades, desde las ocho a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, teniendo derecho a votar todos los vecinos y forasteros que se hallen incluidos en las listas para elegir seis de la parte real, de éstos, dos forasteros, y tres de la parte personal, para que en unión de los Vocales natos procedan a la estimación de utilidades.

Lo que hago público para general conocimiento.

Torrecilla de la Abadesa, 28 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Amador Macías.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.181.

#### VALLADOLID.—PLAZA

Gil Amigo, Teodoro; natural de Moraleja del Vino (Zamora), de estado soltero, profesión sirviente, de 15 años, hijo de Angel y Justa, el cual es de estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, que viste de artesano, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por abusos deshonestos (sumario número 9 de 1924), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría de Mato), para ser reducido a prisión.

Núm. 2.182.

#### VALLADOLID.—PLAZA

Tarrero García, Santiago; natural de Amusco (Palencia), de estado soltero, profesión chauffeur, de 26 años, hijo de Calixto y Josefina, el cual es de estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz ancha, color del rostro moreno y viste traje azul deteriorado y botas negras, domiciliado

últimamente en Valladolid, (Paseo de Zorrilla, 37), procesado por daños en un automóvil y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría de Mato), para ser reducido a prisión.

Núm. 2.189

#### VALLADOLID.—

Don Fernando Gago y Velasco, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por don Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada, Abogado y vecino de esta ciudad, se presentó en este Juzgado demanda en juicio declarativo de menor cuantía, contra doña Gregoria Gómez Benito, cuyo domicilio actual se ignora, sobre reconocimiento como de la propiedad del don Victoriano de una motocicleta; habiéndose acordado al admitir la expresada demanda, conferir traslado con emplazamiento a la doña Gregoria para que dentro del término de nueve días se persone en los autos contestando la referida demanda, cuyo emplazamiento, por desconocerse el domicilio de aquélla, se lleva a efecto por medio de edictos, como se verifica por el presente.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Fernando Gago.—El Secretario, Faustino Mato.

131

#### Juzgados municipales.

Núm. 2.159.

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones a Robustiano Fernández contra Nicanor González Palmero, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicanor González Palmero, como autor de una falta de lesiones a Robustiano Fernandez, a la pena de



ocho días de arresto menor, los cuales sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado y además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado por ignorarse su actual domicilio, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia; así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido visada por el señor Juez y sellada con el del Juzgado, en Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 2.160

## VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo por embriaguez contra Juan Manuel Sierra La Madrid, se ha dictado en el mismo con fecha de ayer sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Sierra La Madrid, como autor de una falta de escándalo público a la pena de veinticinco pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado y pago de costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado por ignorarse su actual domicilio y paradero hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación acordado expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 2.161.

## VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Lucía Cuenca Aparicio, se ha dictado en el mismo con fecha veintisiete del corriente mes sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lucía Cuenca Aparicio, como autora de una falta de escándalo, a la pena de diez pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado y además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada, por ignorarse su actual domicilio, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 2.162.

## VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se ha seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Tomás Gómez Alonso y otros dos, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Alejo Barrios López, Tomás Gómez Alonso y Juan Giménez Pisa de la falta de malos tratos declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al Juan Giménez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, y se confirma la multa de cinco pesetas impuesta a Tomás Gómez, por su no asistencia al juicio, la cual satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria corres-

pondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido visada por el señor Juez y sellada con el del Juzgado, en Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 2.163:

## VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Pantaleón Garrido Badallo, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pantaleón Garrido Badallo, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor los cuales sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, y además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Pantaleón Garrido, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia por ignorarse el domicilio y paradero del mismo. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.—Rubricado.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido visada por el señor Juez, y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 2.164.

## VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y ofensas a un agente de la autoridad contra María Luisa Ferreras Sánchez, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Ferreras Sánchez, como autora de las faltas de escándalo

y ofensas a un agente de la autoridad, a la pena de quince pesetas de multa y reprensión privada por cada una de dichas faltas, cuya multa satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente y además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la condenada por ignorarse su actual domicilio y paradero hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Valladolid, a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 2.165.

## VALLADOLID.—PLAZA.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Segundo Hernández Francés y otro, por malos tratos, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Segundo Hernández Francés, como autor de una falta de malos tratos de palabra a la pena de tres días de arresto menor los cuales sufrirá en su propio domicilio y además al pago de la mitad de costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo libremente de dicha falta al denunciado Francisco Santa Ana Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas del juicio, y para la notificación de la presente sentencia al Segundo Hernández por ignorarse su actual domicilio y paradero hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la presente y para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia la expido visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Casimiro González García-Valladolid.